

MODIFICAN EL DOCUMENTO TÉCNICO LINEAMIENTOS PARA LA CONFECCIÓN DE MASCARILLAS FACIALES TEXTILES

Con fecha 7 de mayo de 2021, mediante la **Resolución Ministerial N° 596-2021/MINSA**, se modifica el Documento Técnico: “Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables”.

En ese sentido, se modifica el primer párrafo del numeral “5.2 RECOMENDACIONES DE USO DE LA MASCARILLA FACIAL TEXTIL DE USO COMUNITARIO REUTILIZABLES”, el sub numeral 3) del numeral “6.6 NÚMERO DE CAPAS DE TELA PARA LA CONFECCIÓN DE MASCARILLAS FACIALES TEXTILES DE USO COMUNITARIO REUTILIZABLE”; el último párrafo del numeral “6.7 ACABADOS DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES”, y el numeral “6.8. VERIFICACIÓN DE CALIDAD, EFICIENCIA DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES” del Documento Técnico: “Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables”, aprobado con Resolución Ministerial N° 558-2021/MINSA, **conforme al [anexo](#) que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.**

Para terminar, se deja sin efecto los sub numerales, “6.8.1. PRUEBAS A MASCARILLA FACIALES TEXTILES DE USO COMUNITARIO REUTILIZABLE – PRODUCTO TERMINADO”; “6.8.2. EFICIENCIA DE FILTRACIÓN DE PARTÍCULAS (EFP) BASE ASTM F2299”; “6.8.3. DIFERENCIAL DE PRESIÓN O RESPIRABILIDAD (DP)”; “6.8.4. MÉTODOS DE ENSAYO Y NORMAS”; y 6.8.5. ELÁSTICO – ARNÉS PARA SUJETAR MASCARILLA FACIAL TEXTIL” del numeral “6.8 VERIFICACIÓN DE CALIDAD, EFICIENCIA DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES”, del Documento Técnico: “Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables”, aprobado con Resolución Ministerial N° 558-2021/MINSA.

Para mayor información de la presente Resolución, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe